

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

AMÉRICO ALBERTO CONTRERA

El Sr. Juez del Juzgado de Circuito de la 15 Nominación Arroyo Seco Pcia. de Santa Fe, dispuso y la Secretaría comunica que en los autos Municipalidad de Arroyo Seco c/otro s/Apremio. Expte. 240/06 que el Martillero Américo Alberto Contrera (Mat. 1382-c-142), CUIT 20-10064745-2, subastará el día 06 de Julio de 2017 o el día inmediato posterior si aquel resultare feriado a las 11 hs. en las puertas del Juzgado y por ante la Actuaría, el inmueble embargado en autos, I. Lote de Terreno, con lo clavado y plantado, (Desocupado) Lote 4, Manzana E. Plano N° 67428/1975, superficie 402,06 m2, sito en Arroyo Seco, Pcia. de Sta. Fe, Arranque a los 12,9 mts de calle publica hacia el Oeste, lindando al N con calle pública, al S con lote 6, al E con el lote 5, al O con lote 3, tomo 440 folio 192, N° 180114. Embargos: Orden este Juzgado y estos autos, monto: \$ 3447,30 Oficio Nro. 971. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (\$ 293,21.-) dicho valor es neto y libre de todo gravamen o deuda que pese sobre el inmueble a subastar (impuestos, tasas, servicios de luz, gas, teléfono, etc.). Caso de existir tales deudas, los respectivos eventuales acreedores deberán ocurrir al juicio para hacer valer sus derechos sobre el producido de la subasta, si correspondiere. Si transcurridos 15 minutos desde la iniciación del acto no hubiere postores saldrá a la venta con retasa del 25% menos sobre el avalúo y si transcurridos otros 15 minutos persistiera la falta de postores, saldrá seguidamente Sin Base adjudicándose al Último y Mejor Postor. El adjudicatario deberá abonar en el acto mismo de la subasta en efectivo o con cheque certificado, el diez por ciento (10%) del precio de venta y la comisión del tres por ciento (3%) al Martillero actuante. Hasta tanto la subasta se perfeccione con el pago de dichos porcentajes efectuado por el comprador al Martillero actuante, éste no deberá permitir que los dos últimos ofertantes anteriores al comprador se retiren del acto a efecto de adjudicar la operación si éste último no satisface las condiciones de compra. El saldo del precio deberá ser abonado posteriormente dentro de los veinte (20) días hábiles contados desde la notificación al comprador de la aprobación judicial de las operaciones de subasta, bajo apercibimiento de caer automáticamente la venta y de ser responsable el adquirente de los daños que ello produzca. Caso de lo que corresponda abonar (10%, 3% o saldo del precio referidos) alcanzare un precio superior a los treinta mil pesos (\$30.000), éste deberá ser abonado vía transferencia bancaria en la cuenta a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, Sucursal Arroyo Seco, para estos autos y a la orden de este juzgado (conf. Comunicaciones "A" 5147 Y "A" 5212 del BCRA y disposición de la CSJSF). En caso de que la compra se efectúe en comisión, deberá el adjudicatario denunciaren el acto los datos identificatorios del comitente, debiendo éste aceptar formalmente la compra en autos en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerse al adjudicatario como adquirente. Hágase saber que el comprador deberá hacerse cargo de los tributos y demás cargas inherentes al inmueble a partir de la fecha de subasta, así como de los costes relativos al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio. Hágase saber también que los títulos de propiedad o constancia de autos, en su caso, se encuentran a disposición de los interesados para ser examinados y que los lidiadores deberán conformarse con ellos. Después del remate, no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de los mismos. La subasta del bien se hará en las condiciones de ocupación que constan en autos. Habilitase la visita del inmueble en los tres días hábiles anteriores a la subasta, en horarios de 10 a 12 horas. Anúnciese el remate mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL con las previsiones de los arts. 67 y 494, CPC, por el término y bajo los apercibimientos de ley, dejando copia de los mismos en el transparente del Juzgado y reservando los autos en secretaría. Autorízase la realización de la publicidad adicional propuesta, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. Expte. N° 240/06 (125) firmado Dra. Mariana Alvarado (Juez) y Dra. Mariana S. Cattani (Secretaria).-

S/C 327225 Jun. 28 Jun. 30

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

NÉSTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, sito en calles Belgrano y Córdoba a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi- Jueza, secretaria Dra. Laura Barco; se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale, CUIT N° 20-06139898-9 proceda a vender en pública subasta el día 6 de Julio de 2.017 y/o día hábil siguiente, a las 9,30 Hs.

en las puertas del Juzgado Comunitario de Chapuy, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno situada en el pueblo de Chapuy, Dpto. Gral. López, Prov. Santa Fe, designado como Lote N° 17 de la Manzana "W", compuesto de 15 mts. de frente al NO por 45 mts. de fondo, lindando: al N.O. con calle San Juan; al S.O. con el lote 16; al S.E. con lote 31; y al N.E. con los lotes 29 y 30.- Encierra una superficie total de 675 mts2.- Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 38 F° 254 vta. N° 16577, Dpto. Gral. López.- Del informe surge a nombre del ejecutado.- El inmueble sale a subasta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación obrante en autos.- No registra embargo, hipotecas ni inhabilitaciones.- El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el T° 125E F° 3354 N° 385662.- Saldrá a la venta con la base de \$ 146.693,54.- Retasa de Ley y sin base.- El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero.- Resto al aprobarse la subasta.- Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberán indicar los datos del comitente.- Impuestos adeudados hasta la subasta a cargo del accionado, de allí en adelante a cargo del comprador.- Todo lo que hace saber a sus efectos.- Este edicto se publicará sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL.- autos: "COMUNA DE CHAPUY c/GÓMEZ, JUAN y/u OTROS s/APREMIO" (Expte. N° 1405/15).- Dra. Laura Barco, Secretaria.- Firmat, 14 de Junio de 2017.

S/C 327285 Jun. 28 Jul. 4

POR

NÉSTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, sito en calles Belgrano y Córdoba a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi- Jueza, secretaria Dra. Laura Barco; se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale, CUIT N 20-06139898-9 proceda a vender en pública subasta el día 6 de Julio de 2.017 y/o día hábil siguiente, a las 10,00 Hs. en las puertas del Juzgado Comunitario de Chapuy, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "Dos fracciones de terrenos con todo lo clavado y plantado, y ubicadas en el pueblo de Chapuy, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe, o sea los lotes "20" y "21" de la manzana "S", según el plano oficial, con las siguientes medidas y linderos: Lote 20: compuesto de 15 mts. de frente al SE sobre calle San Juan, por 50 mts. de fondo, lindando al SE con calle San Juan; al SO con el lote N° 19; al NO con el lote N° 8; y al NE con el lote N° 21, todos los lotes del mismo plano oficial.- Encierra una superficie de 750,00 mts.2.- Lote 21: compuesto de 15 mts. de frente al SE sobre calle San Juan, por 50 mts. de fondo, lindando al SE con calle San Juan; al SO con el lote N° 20; al NO con el lote N° 9; y al NE con el lote N° 22, todos los lotes del mismo plano oficial.- Encierra una superficie de 750,00 mts.2.- Todos inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 342 Fe 153 N° 133513, Departamento General López.- Del informe surge a nombre del ejecutado.- El inmueble sale a subasta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación obrante en autos.- No registra embargo, hipotecas ni inhabilitaciones.- El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el T° 125E F° 3355 N° 385663 y T° 125E F° 353 N° 385661.- Saldrá a la venta con la base de \$ 157.735,00.- Retasa de Ley y sin base.- El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero.- Resto al aprobarse la subasta.- Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberán indicar los datos del comitente.- Impuestos adeudados hasta la subasta a cargo del accionado, de allí en adelante a cargo del comprador.- Todo lo que hace saber a sus efectos.- Este edicto se publicará sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL.- Autos: "Comuna de Chapuy c/Alvarez, Alejo Guillermo y/o Alvarez, Justa Bersabe y/u Otros s/Apremio" (Expte. N° 1404/15).- Dra. Laura Barco- Secretaria.- Firmat, 14 de Junio de 2017, secretaria.

S/C 327286 Jun. 28 Jul. 4